

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**



infoDF

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

ACUERDO 1298/SO/19-10/2011

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO QUE CELEBRARÁN EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL



CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la Ley de Transparencia y en la Ley de Datos Personales.
3. Que los artículos 71, fracción XXXVIII de la LTAIPDF, y 12, fracciones VII y XV del Reglamento Interior del INFODF facultan al Pleno del Instituto para aprobar: la suscripción de convenios; los mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del Instituto, así como la suscripción de convenios y mecanismos de coordinación con los Órganos de Gobierno del Distrito Federal, con entes Autónomos locales y Entes homólogos a nivel federal y de otras entidades federativas, respectivamente.
4. Que así mismo, en el Programa Operativo Anual del INFODF, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se contemplan los programas institucionales 03 y 04 cuyo propósito es la instrumentación de capacitación en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como el posicionar entre la ciudadanía al INFODF como la institución garante del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales.
5. Que para tal efecto, el INFODF realiza acciones entre las que se encuentran la suscripción de convenios con diversas instituciones gubernamentales, autónomas y con organizaciones de la sociedad civil. El fin último en cada convenio es fortalecer los dos derechos que dirige y vigila el Instituto, pues las acciones implícitas propician

entre otras consecuencias: mayor compromiso por parte de los entes obligados en atender las solicitudes de información y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; posibilidades de mejorar y robustecer el marco conceptual y el ejercicio de esos derechos; mejorar la actuación del propio Instituto y alcanzar un mayor posicionamiento a nivel nacional e internacional, entre otros.



6. Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) tiene entre sus atribuciones: la de realizar estudios, formular lineamientos y ejecutar estrategias o acciones de política criminal para la disminución de los delitos de mayor frecuencia, así como para fomentar la cultura de la prevención del delito, que involucre al sector público y promueva la participación de los distintos sectores de la sociedad, realizar estudios de las conductas probablemente delictivas y los factores que las propician, para elaborar los respectivos programas de prevención del delito y la promoción, intercambio y colaboración con entidades federativas e instituciones nacionales de carácter público y privado, para la cooperación y fortalecimiento de acciones en materia de prevención del delito.

7. Que el objeto del convenio consiste en establecer las líneas principales y mecanismos de cooperación interinstitucional entre "LA PGJDF" y "EL INFODF", con la finalidad de:

Conjuntar esfuerzos y aportar los recursos necesarios para la celebración del 5° Seminario Internacional 2011 "Transparencia y Protección de Datos, Procuración e Impartición de Justicia", organizado por el INFODF.

8. Que los compromisos de las partes para la suscripción del convenio de colaboración específico son las siguientes:

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal:

- Aportar recursos económicos para la adquisición de dos boletos de avión internacionales para dos ponentes.
- Aportar recursos para la comida que se ofrecerá a ponentes y funcionarios el veinte de octubre de dos mil once, y
- Difundir el 5° Seminario Internacional, en las diversas Agencias de los Ministerios Públicos en el Distrito Federal.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal:

- Proporcionar la información necesaria relativa a ponentes y asistentes a la comida antes referida, así como proporcionar todo el material relativo al 5° Seminario Internacional para su difusión.

9. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

10. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Presidente del INFODF propone al Pleno para su aprobación, el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la*

suscripción del Convenio de Colaboración Específico entre el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración Específico que celebrará el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, conforme al documento que, como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se faculta al Comisionado Ciudadano Presidente para realizar las modificaciones de forma convenidas con la contraparte, siempre que se respete la esencia del objeto del Convenio.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo en el portal de Internet.

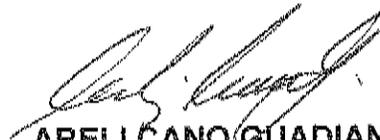
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el diecinueve de octubre de dos mil once. Los Comisionados Ciudadanos presentes, firman para los efectos legales a que haya lugar.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PROCURADURÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA Y POR LA OTRA EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INFODF", REPRESENTADO POR EL MAESTRO OSCAR MAURICIO GUERRA FORD, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Anualmente, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), ha llevado a cabo desde 2007 un Seminario Internacional, como una de las actividades por medio de las cuales se han difundido los nuevos conocimientos, la visión y experiencia de especialistas en temas de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

La importancia de organizar un seminario de corte internacional, que sirva como espacio interinstitucional y especializado para la discusión y el análisis de las temáticas relativas al Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y la Protección de Datos Personales (PDP), radica en el valor del intercambio de experiencias y conocimientos entre especialistas, servidores públicos y personas interesadas en el tema, y su trascendencia en el enriquecimiento del conocimiento y en el aporte de ideas que incidan en el mejoramiento del ejercicio del DAIP y la PDP, por lo que para el presente año celebrará el 5° Seminario Internacional denominado "Transparencia y Protección de Datos, Procuración e Impartición de Justicia".

DECLARACIONES

I.- DE LA PROCURADURÍA

- I.1.- Es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Distrito Federal en la que se integra la Institución del Ministerio Público y sus órganos auxiliares directos, a la que compete la investigación de los delitos del fuero común y la persecución de los imputados, así como la representación de los intereses de la sociedad en el Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por los artículos 21 y 122, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 y 16, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 1 y 2, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- I.2.- Que el **DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA**, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, se encuentra facultado para suscribir el presente acuerdo de voluntades, conforme a lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 24, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CELEBRACIÓN DEL 5º SEMINARIO INTERNACIONAL 2011 "TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"

- I.3.- Que directamente o por conducto de la Subprocuraduría Jurídica, de Planeación, Coordinación Interinstitucional y de Derechos Humanos, le corresponde realizar estudios, formular lineamientos y ejecutar estrategias o acciones de política criminal para la disminución de los delitos de mayor frecuencia, así mismo cuenta con atribuciones para fomentar la cultura de la prevención del delito, que involucre al sector público y promueva la participación de los distintos sectores de la sociedad, realizar estudios de las conductas probablemente delictivas y los factores que las propician, para elaborar los respectivos programas de prevención del delito y la promoción, intercambio y colaboración con entidades federativas e instituciones nacionales de carácter público y privado, para la cooperación y fortalecimiento de acciones en materia de prevención del delito, según se prevé por los artículos 2, fracción XVIII, incisos a), b) y d) y 11, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- I.4.- Para los efectos del presente Convenio de cooperación, señala como su domicilio, el ubicado en calle General Gabriel Hernández, número 56, 5º piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, Distrito Federal.

II.- DEL INSTITUTO

- II.1. El 28 de octubre de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, mediante el cual se crea el "INFODF".
- II.2. El 28 de marzo de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y con fecha 3 de octubre de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- II.3. El 29 de agosto de 2011, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, de la que se derivó el cambio de denominación del "INFODF" como Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Distrito Federal.
- II.4. De acuerdo con los artículos 63, párrafo primero, y 66, párrafo primero, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008, el "INFODF" es un órgano autónomo; con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía presupuestaria, de operación y decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública; integrado por cinco representantes de la sociedad civil denominados Comisionados Ciudadanos.
- II.5. El MAESTRO OSCAR MAURICIO GUERRA FORD, en su carácter de Comisionado Presidente y Representante Legal, cuenta con facultades para representar al "INFODF" en términos de lo dispuesto por los artículos 72, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 13, fracciones I y XVII, del Reglamento Interior del Instituto de

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL: PARA LA CELEBRACIÓN DEL 5º SEMINARIO INTERNACIONAL 2011 "TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"

Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de diciembre de 2008 y su reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 15 de abril de 2011.

- II.6. Que su representante legal, el **MAESTRO OSCAR MAURICIO GUERRA FORD**, fue nombrado Comisionado Presidente del "INFODF" en la Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 31 de marzo de 2009, cuya designación se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de abril del mismo año.
- II.7. Que entre los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal están los siguientes:
- I. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos;
 - II. Optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones, y en la evaluación de las políticas públicas;
 - III. Garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral;
 - IV. Favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados;
 - V. Mejorar la organización, clasificación y manejo de documentos en posesión de los Entes Obligados;
 - VI. Contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho;
 - VII. Contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas de los Entes Obligados a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible, y

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL; PARA LA CELEBRACIÓN DEL 5º SEMINARIO INTERNACIONAL 2011 "TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"

VIII. Promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública.

- II.8. Que en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del "INFODF", de fecha 19 de octubre de 2011, celebrada en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71, fracción XXXVIII, de la LTAIPDF, y 12, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Pleno del "INFODF" aprobó mediante Acuerdo 1298/SO/19-10/2011, la suscripción del presente Convenio con la "LA PROCURADURÍA".
- II.9. Para los efectos fiscales, las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número IA1060330V45.
- II.10. Para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, señala como domicilio legal el ubicado en calle La Morena, número 865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, México, Distrito Federal.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente Convenio de Colaboración es establecer las bases de cooperación y coordinación entre "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de conjuntar esfuerzos y aportar los recursos necesarios para la celebración del 5º Seminario Internacional 2011 "Transparencia y Protección de Datos, Procuración e Impartición de Justicia", conforme a lo establecido en el Anexo Único del presente instrumento jurídico, mismo que debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integral del mismo.

SEGUNDA.- APORTACIÓN

"LA PROCURADURÍA", colaborará con el objetivo mencionado en la cláusula que antecede, con la adquisición de dos boletos de avión Internacionales para igual número de ponentes que participaran en el 5º Seminario Internacional, que previamente fueron adquiridos en razón del cupo en los vuelos internacionales que se tienen que reservar con anticipación, así como con la comida que se ofrecerá a los ponentes y funcionarios invitados, el día jueves 20 de octubre de 2011, de acuerdo con las especificaciones referidas en el Anexo Único del presente Convenio, para el debido cumplimiento del objeto del presente instrumento legal.

TERCERA.- COMPROMISOS DEL "INFODF"



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL; PARA LA CELEBRACIÓN DEL 5° SEMINARIO INTERNACIONAL 2011 "TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"

- I. El "INFODF" se compromete con la "LA PROCURADURÍA" a proporcionar con anticipación toda la información necesaria relativa a los ponentes, entre otras, los nombres de ellos, lugares de origen y destino, para efecto de que "LA PROCURADURÍA" este en condiciones de llevar a cabo la adquisición de dos boletos de avión internacionales para los dos ponentes que participaran en el 5° Seminario Internacional 2011; asimismo, proporcionará la información relativa al lugar y número de personas que asistirán a la comida del jueves 20 de octubre; lo anterior, de conformidad con las especificaciones referidas en el Anexo Único del presente Convenio.
- II. El "INFODF" entregará un informe a la "LA PROCURADURÍA" en la que se detallará el Programa e itinerario para la realización del 5° Seminario Internacional 2011 "Transparencia y Protección de Datos, Procuración e Impartición de Justicia".

CUARTA.- COMPROMISOS DE LA PROCURADURÍA

- I. Colaborar con el "INFODF" en la celebración del 5° Seminario Internacional 2011 "Transparencia y Protección de Datos, Procuración e Impartición de Justicia" con la aportación de recursos económicos para la adquisición de dos boletos de avión internacionales para dos ponentes que participaran en el 5° Seminario Internacional, así como para la comida que se ofrecerá a ponentes y funcionarios el jueves 20 de octubre, de conformidad con las especificaciones referidas en el Anexo Único del presente Convenio.
- II. Adquirir y entregar los dos boletos de avión internacionales para dos ponentes que participaran en el 5° Seminario Internacional, así como financiar el costo de la comida para ponentes y funcionarios del día jueves 20 de octubre, de conformidad con las especificaciones referidas en el Anexo Único del presente Convenio.
- III. "LA PROCURADURÍA" se compromete a apoyar a "EL INFODF", con la información que solicite, para el desarrollo del objeto del presente instrumento jurídico.

QUINTA.- MODIFICACIONES O ADICIONES.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por "LAS PARTES" en cualquier tiempo, lo cual deberá de constar por escrito, así mismo podrán suscribir los documentos que juzguen necesarios para el eficaz cumplimiento del presente instrumento legal.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL; PARA LA CELEBRACIÓN DEL 5º SEMINARIO INTERNACIONAL 2011 "TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"

"LAS PARTES" acuerdan que la información a que se tenga acceso es estrictamente confidencial y que se sujetarán en todo momento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, respecto a la información considerada como confidencial o reservada.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL

"LAS PARTES" mantendrán inalterable su relación laboral con el personal que asigne para la ejecución del objeto del presente Convenio de Colaboración, por lo que no se establecerán nuevas relaciones laborales ni de patrón solidario o sustituto.

OCTAVA.- VIGENCIA

La vigencia del presente instrumento jurídico iniciará a partir de su formalización y tendrá una vigencia del 19 al 20 de octubre de 2011.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" podrán dar por terminado de manera anticipada este acuerdo de voluntades, tomando en consideración las medidas necesarias para evitar la deficiencia del servicio que implique perjuicio al desempeño del servicio público.

DÉCIMA.- INSTANCIA DE SEGUIMIENTO.

El Procurador General de Justicia de "LA PROCURADURÍA" y el Comisionado Presidente del "INFODF", designan a las personas responsables del seguimiento de este convenio:

Por "LA PROCURADURÍA" al Dr. Jorge Antonio Mirón Reyes, Director General Jurídico Consultivo y de Implementación del Sistema de Justicia Penal, y al Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco, Director General de Política y Estadística Criminal, quienes a su vez podrán delegar esta función a un servidor público de jerarquía inmediata inferior, previa notificación al "INFODF".

Por "EL INFODF" al Lic. Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo, Secretario Ejecutivo, quien a su vez podrá delegar esta función a un servidor público de jerarquía inmediata inferior, previa notificación a "LA PROCURADURÍA".

DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL; PARA LA CELEBRACIÓN DEL 5º SEMINARIO INTERNACIONAL EN "TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"

Para la interpretación del presente instrumento legal, "LAS PARTES" se someten a las disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, acordando solucionar cualquier controversia que surja con motivo de la validez y cumplimiento del presente acuerdo de voluntades de manera conciliatoria en reuniones de concertación que para el efecto convoquen.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado como manifestación de su voluntad, en la Ciudad de México, distrito Federal, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil once.

POR "LA PROCURADURÍA"

POR EL "INFODF"

DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA
TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

MTRO. OSCAR M. GUERRA FORD
COMISIONADO PRESIDENTE

DR. JORGE ANTONIO MIRÓN REYES
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO CONSULTIVO Y
DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
JUSTICIA PENAL

LIC. CARLOS PORFIRIO MENDIOLA
JARAMILLO
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ
PACHECO
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA Y
ESTADÍSTICA CRIMINAL



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL; PARA LA CELEBRACIÓN DEL 5º SEMINARIO INTERNACIONAL 2011 "TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA"

ANEXO ÚNICO

Dos boletos de avión internacionales para dos ponentes que participaran en el 5º Seminario Internacional "Transparencia y Protección de Datos, Procuración e Impartición de Justicia", de conformidad con las características y especificaciones siguientes:

- a) Un boleto de avión, sencillo, para la Dra. Chantal Bernier, Comisionada Adjunta para la Protección de la Vida Privada, Canada, con el siguiente itinerario Otawa-Toronto-Ciudad de México.
- b) Un boleto de avión, de viaje redondo, para el Dr. Juan Pablo Olmedo, Consejero y Primer Presidente del Consejo para la Transparencia, Chile, salida el 20 de octubre de 2011 y regreso el 23 de octubre de 2011, con el itinerario siguiente: Santiago de Chile-Ciudad de México- Santiago de Chile.
- c) Comida para ochenta personas que se ofrecerá a ponentes y funcionarios el jueves 20 de octubre, para el 5º Seminario Internacional 2011 "Transparencia y Protección de Datos, Procuración e Impartición de Justicia" de conformidad con las características y especificaciones siguientes:

**COMIDA 80 PERSONAS
GRAN HOTEL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
RESTAURANTE TERRAZA
20 DE OCTUBRE DE 2011 DE 15:00 A 17:00 HORAS**

CONCEPTO	COSTO POR PERSONA IVA INCLUIDO	Nº DE PERSONAS	COSTO
MENÚ A ELEGIR	\$ 393.00	80	\$ 31,440.00
RENTA SALÓN	\$ 17,400.00	0	\$ 17,400.00
BEBIDA/BARRA LIBRE	\$ 196.50	80	\$ 15,720.00
COSTO TOTAL			\$ 64,560.00

1.-LA BARRA LIBRE \$ 150.00 + 16% DE IVA + 15% DE SERV